UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN F.C.V. N º 272 /2021

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL – I.D. Nº 394.842, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 20 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum de fecha 15 de octubre de 2021 presentado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Dictamen A.J. N° 016/2021 y se pone a consideración de la Sra. Decana la Cancelación del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, atento a los antecedentes de llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL, se procederá a la cancelación del llamado, conforme a lo solicitado según Nota DAF N° 061/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, bajo el siguiente argumento: " se procederá a la modificación y reajuste de las especificaciones técnicas como así también del pliego de bases y condiciones de los bienes requeridos a fin de incluir en el llamado a las filiales de Caazapá, San Estanislao, Misiones y Concepción". ----------

Que, según Dictamen A.J. N° 016/2021 la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción da por acreditada la causal de cancelación invocada. ----------

Que, al respecto, a los efectos de realizarse lo expuesto anteriormente, resulta aplicable lo establecido en el Artículo 31.- Cancelación de la Licitación de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que estipula lo siguiente: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".- (sic)----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · Secretaria de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º: CANCELAR el llamado Contratación Directa Nº 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 y los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ------

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda. ----------

Art. 4º: CUMPLIDO, archivar. ----------

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Decana

Prof. Dra. PATRICIA VALENZANO
Secretaria de Facultad